



AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

C/ Ruhaya s/n. Cortes de Pallás 46199 Valencia

CIF. P-4610100-B Tf.962517001 Fax. 962517086

web: www.cortesdepallas.es

RESOLUCIÓN N° 63/2021

Resultando que por esta Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para la contratación de siete peones de servicios múltiples.

Resultando que las bases fueron publicadas en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de este Ayuntamiento.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de 22 solicitudes.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el presente proceso selectivo, indicando a quienes hayan resultado excluidos que disponen de un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos causantes de la exclusión:

APellidos y Nombre	Admitido/Excluido	Causa de Exclusion
Kabraoui Said	Admitido	
Linares Perelló Alba	Admitido	
Sánchez Abras Alejandro	Admitido	
Monteagudo Araixa Iván	Admitido	
Chapi Moltó Miguel Ángel	Admitido	
Pardo Chicote Elisa Isabel	Admitido	
Robledo Robledo Manuela	Admitido	
Carrascosa Más Jesús	Admitido	
Carrascosa Grau Herminio	Admitido	
Simarro Giménez Matías	Admitido	
Rodríguez Marugán Iris	Admitido	
Sahuquillo Roberto Amada de los Angeles	Admitido	
Villar Vazquez Juan	Admitido	
Serrano Navarro Oscar	Admitido	
García Tristán Carolina	Admitido	
Gonzalez Torres Estefanía	Admitido	
Lambies Monteagudo Vicente	Admitido	
Chicón Pérez Eduardo	Excluido	Aportar: Solicitud debidamente firmada
De Juan Sanchís María	Admitido	
Carpio Gómez Octavio	Admitido	
Ochando González Ramón	Admitido	
Ruiz Navarro Juan Alfonso	Admitido	



<http://sede.cortesdepallas.es/pfweb/ValidarCSV?csv=624C10B3B93XKQ0zIMPnk>

Documento electrónico (RD 1671/2009).

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 624C10B3B93XKQ0zIMPnk en sede.cortesdepallas.es



AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

C/ Ruhaya s/n. Cortes de Pallás 46199 Valencia

CIF. P-4610100-B Tf.962517001 Fax. 962517086

web: www.cortesdepallas.es

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Cortes de Pallás.

TERCERO: Quienes hayan sido excluidos y no subsanen los defectos causantes de dicha exclusión en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablon de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento se les considerará desistidos de su petición.

En Cortes de Pallás, lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde, D. David Herrera Lambiez. Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, (según el artículo 3.2.e del Real Decreto 128/2018).



<http://sede.cortesdepallas.es/pfweb/ValidarCSV?csv=624C10B3B93XKQ0zIMPnk>

Documento electrónico (RD 1671/2009).

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 624C10B3B93XKQ0zIMPnk en sede.cortesdepallas.es